ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 623 DE 2023

MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Paipa, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.057.578.736 de Sogamoso, en mi condición de Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual, nombrado mediante Resolución No. 344 del 27 de junio de 2023, delegado para la contratación según el Decreto No. 029 de 2021 y que para efectos del presente se denominará el **MUNICIPIO**, he decidido celebrar el presente aclaratorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones **1.** Que el municipio de Paipa celebró el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 623 DE 2023**, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"3.** Que el veinticinco (25) de septiembre de 2023 se suscribió el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 623 DE 2023. 4.** Que en la aceptación de la oferta se determinó el valor del contrato así**:** El valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000) M/CTE** valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **5.** Que en la aceptación de la oferta se determina el plazo del contrato así: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista y la interventoría se comprometen a realizar la entrega total a entera satisfacción del Municipio, será de cuatro (04) meses calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio y hasta la liquidación del contrato. **6.** Es por todo lo anterior que se hace necesaria la suscripción del presente aclaratorio No. 01, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas **9. CLAUSULA PRIMERA: ACLÁRESE LA INFORMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA** y en consecuencia quedará así: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista y la interventoría se comprometen a realizar la entrega total a entera satisfacción del Municipio, será de cuatro (04) meses calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio y hasta la liquidación del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.**CLÁUSULA SEGUNDA:** - En lo demás, las cláusulas del CONTRATO DE INTERVENTORIA No.623 DE 023 conservan su vigencia y alcance sin ninguna modificación.

En presente documento se suscribe en Paipa, a los Veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.

MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ
SUBSECRETARIO DE COMPRAS PÚBLICAS
Y GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyecto: Luis Gabriel Reyes Abril
Profesional SCPGC.

Powered by CamScanner